REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 652 .

REF: APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS".-

PUERTO WILLIAMS; 17 de septiembre 2019.

VISTOS:

- Las atribucianes que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus madificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 651, de fecha 11/09/2019 que designa como Alcaldesa(s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a dan Luciano Saavedra Pérez;
- El contrato suscrito entre el municipio y el contratista don Héctor Iturra Cárdenas, de fecha 20 de enero de 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 069 de fecha 20/01/2017 que aprobó contrato suscrito entre el municipio y el contratista don Héctor Iturra Cárdenas, de fecha 20 de enero de 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- La ley N° 18.886 Bases sabre Cantratos Administrativos de suministros, prestación de servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 213, de fecha 29/03/2019 que aprueba recepción Provisoria de la Obra Techado Multicancha O´Higgins;

CONSIDERANDO:

- El Acta de Observaciones, de fecha 14/02/2019 de la Comisión Recepción Provisoria de la Obra "Techado Multicancha O´Higgins";
- El Informe N° 8 Recepción Provisoría, de fecha 06/03/2019 de la Dirección de Obras;
- El Acta de Recepción Provisoria de las Obras, de fecha 06/03/2019;
- El Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 73421, de fecha 04/02/2019;
- El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsianales N° 7081874/2019;
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior SEC, de fecha 23/11/2018;
- Cupón de Pago N° 32, de fecha 07/02/2019 Permisa de Edificación;
- Providencia N° 442 7403, de fecha 08/02/2019 que adjunta Carta del Cantratista, de fecha 08/02/2019, dirigida a la Dirección de Obras, en la cual solicita Recepción Provisoria de la Obra Techada Multicancha O´Higgins;
- El Memorándum N° 84, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Dirección de Obras a Alcaldía;
- El Memorándum N° 336, de fecha 29/03/2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal;
- Acta de Observaciones de la Comisión Recepcián Definitiva de la Obras "Techada Multicancha O'Higgins", de fecha 23/04/2019;
- Carta del Contratista, de fecha 02/05/2019, dirigida a la Dirección de Obras, en la cual solicita Recepción Definitiva de la Obra Techado Multicancha O´Higgins;
- Informe Recepción Definitiva, de fecha 29/07/2019, de la Dirección de Obras;
- Poder Especial Notarial, de fecha 30/08/2019;
- Acta de Recepción Definitiva de la Obras, de fecha 29/07/2019, de la Obra "Techado Multicancha O'Higgins";
- El Memorándum N° 195, de fecha 13 de septiembre de 2019, de la Dirección de Obras a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1105, de fecha 17/09/2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1° **APRUÉBASE**, par este acto, **el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 29/07/2019, mediante el cual se recibe en forma definitiva las Obras del Proyecto "Construcción Techado Multicancha O´Higgins"**; ejecutado por el contratista don Héctor Iturra Cárdenas.

2° **IMPÚTASE,** el gasto que pueda generar este decreto, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA(S)

JCV / LSP/ FOG/lsp
Distribución:
1. Contratista don Héctor Iturra
2. Dirección de Obras Municipales
3. Alcaldía

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 17 de septiembre de 2019

MEMORANDUM N° 1105

DE: ALCALDESA (S.) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Por medio del presente, saludo cordialmente a usted, solicito Decretar la recepción definitiva de la obra denominada Construcción Techado Multicancha O'Higgins, Puerto Williams, realiza según acta del día 29 de julio de 2019. Se adjuntan:

- Copia del acta de recepción provisoria de las obras de fecha 06.03.2019
- Copia Decreto Alcaldicio N° 213 del 29.03.2019 que aprueba la recepción provisoria de la obra en comento.
- Acta de recepción definitiva de las obras de fecha 29.07.2019 suscrita por todas las partes.
- Conforme a lo señalado en Memorándum N° 195 de la Dirección de Obras Municipales que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S.)

JCV/egv,
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía

1105

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

Puerto Williams, 13 de Septiembre de 2019.

MEMORANDUM N° 195

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA (S) DE OBRAS MUNICIPALES
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

Junto con saludarlo muy cordialmente, solicito autorizar e instruir a quien corresponda decretar la Recepción Definitiva de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS, PUERTO WILLIAMS"**, realizada según acta el día 29 de julio de 2019. Se adjuntan para tal efecto los siguientes antecedentes:

- Copia del Acta de Recepción Provisoria de las Obras de fecha 06.03.2019.
- Copia del Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 29.03.2019 que aprueba la recepción provisoria de la obra en comento.
- Acta de Recepción Definitiva de las Obras de fecha 29.07.2019 suscrita por todas las partes.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
XII REGIÓN

JOHANNA CARDENAS VARGAS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

Distribución:
1. Alcaldía
2. DOM

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS

En Puerto Williams a 29 días del mes de Julio de 2019, se procede a efectuar la Recepción Definitiva correspondiente a la Obra "TECHADO MULTICANCHA O´HIGGINS", adjudicada al contratista Héctor Iturra Cárdenas, RUT.

Se deja establecido que la primera visita a terreno se efectuó el pasado 04.04.2019, ocasión en que la comisión levantó observaciones por medio del Acta de Observaciones de fecha 23.04.2019; el contratista envía carta de fecha 02.05.2019, la cual es acogida por el equipo técnico y se procede a una segunda visita a terreno el 03.06.2019, solicitando tras ella dos requerimientos al contratista lo que se informa por correo electrónico; la subsanación de dichas observaciones se notifica en el Informe Recepción Definitiva de fecha 29.07.2019 y ese mismo día se procede al tercera visita a terreno, constituyéndose en esta última instancia la comisión y la srta. Claudia Carrizo Díaz, en representación del contratista.

Con fecha 29.07.2019 se aprueba la Recepción Definitiva, debiéndose proceder con la liquidación final del contrato por parte de la municipalidad, dando con ello cumplimento a lo estipulado en el numeral 35.2.3 de las Bases Administrativas que lo rigen.

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
VII REGION

CRISTINA GAETE CORTÉS
Arquitecto
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JOHANNA CARDENAS VARGAS
Arquitecto
DIRECTORA DE SECPLAN

IVAN ANDRÉS TOLEDO MORA
Notario Público Interino
Lautaro Navarro 1048 - Punta Arenas

PODER ESPECIAL

Yo, HÉCTOR MAURICIO ITURRA CÁRDENAS, chileno, casado, contratista, cédula de identidad Nº 1 con domicilio en pasaje Ignacio Carrera Pinto Punta Arenas, confiero poder especial a doña CLAUDIA CARRIZO DIAZ, cédula de identidad extranjeros Nº para que en mi nombre y representación proceda a firmar recepción de obra definitiva, techado multicancha O'Higgins, Cabo de Horno, Puerto Williams.- Se otorga el presente poder para todos los efectos que fuere menester. Previa lectura del presente documento, declaro que fue redactado bajo mis instrucciones y que todos los datos aquí contenidos son expresión fiel de mi voluntad bajo mi exclusiva responsabilidad, firmo conforme.

Firmó ante mí don HÉCTOR MAURICIO ITURRA CÁRDENAS, cédula de identidad Nº como mandante. Doy fe. Punta Arenas, viernes, 30 de agosto de 2019.-

IVAN ANDRES TOLEDO MORA
NOTARIO PUBLICO INTERINO
PUNTA ARENAS - CHILE

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

INFORME RECEPCION DEFINITIVA

A: **ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.**
DON JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
DE: **DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**
CRISTINA GAETE CORTÉS
MAT.: **INFORMA SUBSANACION DE OBSERVACIONES Y SOLICITUDES REALIZADAS AL CONTRATISTA.**

1. ANTECEDENTES GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, contrató con el Sr. Héctor Iturra Cárdenas, la licitación N° 3704-112-LR16 "TECHADO MULTICANCHA O´HIGGINS", mediante Decreto Alcaldicio N° 069 de fecha 20 de enero de 2017.
Los antecedentes generales del contrato, se detallan a continuación:

Nombre del Proyecto	**"TECHADO MULTICANCHA O´HIGGINS"**
Contratista	Héctor Iturra Cárdenas
Directora de Obras (UT)	Cristina Gaete Cortés
Monto del Contrato	$ 488.000.000- (IVA incluido)
Fecha de 1° para Recepción Definitiva	**04.04.2019**
Fecha de 2° visita para Recepción Definitiva	**03.06.2019**

2. SEGUNDA VISITA RECEPCION DEFINITIVA (03.06.2019)

Con fecha 03.06.2018 a las 14:30 hrs. asisten a la recepción definitiva la comisión conformada por las siguientes personas:

- Johanna Cárdenas Vargas, Arquitecto, DOM (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- José Conejeros, Constructor Civil, Profesional de apoyo de SECPLAN y DOM de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA SEGUNDA VISITA A TERRENO (03.06.2019)

Tras la recepción de documento redactado por el contratista e ingresado por oficina de partes el pasado 09.05.2019, documento que el equipo técnico que lo revisa y analiza decide atender aceptando el argumento expuesto por el contratista y dejando sin efecto la observación referida en el numeral 3 del Acta de Observaciones de fecha 23.04.2019, correspondiente a la 1° visita a terreno, efectuada el 04.04.2019.

Se conforma en terreno por segunda vez, con fecha 03.06.2019, la comisión técnica, singularizada el en punto anterior, observando lo siguiente:

- ✓ La necesidad de reparar uno de los doce focos, que en la visita se corrobora estar en mal estado.
- ✓ Se solicita que el contratista asista a terreno u otorgue poder notarial al que lo represente, para levantar y suscribir el acta de la recepción definitiva, sancionarla mediante decreto y proceder con el cierre administrativo de la obra.

Se adjuntan al presente informe, los correos electrónicos entre José Conejeros, profesional del municipio y el contratista Héctor Iturra.

4. SUBSANACION OBSERVACIONES ARROJADAS EN LA 2° VISITA A TERRENO

- ✓ Con fecha 24.07.2019 el contratista envía dos focos Westing house de 105 W 220-230V 50/60 Hz, los cuales llegan al Departamento de Obras el viernes 26.07.2019, cumpliendo con ello con la primera observación del punto anterior.
- ✓ También, y respondiendo a la segunda observación, el 25.07.2019 se acerca la srta. Claudia Carrizo para agendar la visita a terreno a la cual asistirá en representación del contratista, aludiendo que el poder notarial que la faculta para ello estará en la Dirección de Obras Municipales a más tardar el martes 30.07.2019. Se agenda la visita para la recepción final el lunes 29.07.2019 a las 14:30 hrs.

De acuerdo a lo anterior, se cumplen las dos solicitudes realizadas por el equipo técnico que realiza la segunda visita a terreno.

CONCLUSION

De acuerdo a lo expuesto en el presente informe, se sugiere lo siguiente:

1. **Proceder con el cierre administrativo de la obra, correspondiendo por ende que la comisión se constituya en terreno junto al contratista o la persona que lo represente en la fecha convenida, de acuerdo a lo expuesto en el segundo inciso del numeral 4.**

Cristina Gaete Cortés
Arquitecto
Directora de Obras Municipales

Puerto Williams, 29 de julio de 2019.

RV: Cierre Obra Cancha techada de PuertoWilliams

José Conejeros
Lun 29/07/2019 15:15
Para: Cristina Gaete Cortes <dom@imcabodehornos.cl>

José Alejandro Conejeros Gallardo
Administrativo
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Teléfono: (61) 2621011-2621012
Anexo: 19
E-mail: jconejeros@imcabodehornos.cl

www.imcabodehornos.cl
O'Higgins N° 189, Puerto Williams

De: José Conejeros <jconejeros@imcabodehornos.cl>
Enviado: martes, 4 de junio de 2019 9:10
Para: Hector Mauricio Iturra Cárdenas <hiturra@yahoo.es>
Asunto: Re: Cierre Obra Cancha techada de PuertoWilliams

Fue una ampolleta, solo seria cambiarla, con respecto al resto esta todo bien.

Atento a sus comentarios.

José Alejandro Conejeros Gallardo
Administrativo
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Teléfono: (61) 2621011-2621012
Anexo: 19
E-mail: jconejeros@imcabodehornos.cl

www.imcabodehornos.cl
O'Higgins N° 189, Puerto Williams

De: Hector Mauricio Iturra Cárdenas <hiturra@yahoo.es>
Enviado: lunes, 3 de junio de 2019 17:12:44

Para: José Conejeros
Asunto: Re: Cierre Obra Cancha techada de PuertoWilliams

Estimado ok , ahora mi consulta un foco quemado o una ampolleta y si fue lo contrario cuando sucedio necesito tener esa informacion ya que este recinto esta al aire libre y no tiene seguridad por eso es importante señalar que realmente sucedio y si esto se puede considerar garantia. atento a sus comentario se despide atentamente Hector Iturra

En lunes, 3 de junio de 2019 15:59:15 CEST, José Conejeros <jconejeros@imcabodehornos.cl> escribió:

Estimado, cuando regrese necesitamos que pueda repara un foco que se encuentra quemado y que pueda enviar un poder o usted venir para poder realizar el cierre con la recepción definitiva de la obra.

Quedamos atento a los comentarios.

José Alejandro Conejeros Gallardo
Administrativo
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Teléfono: (61) 2621011-2621012
Anexo: 19
E-mail: jconejeros@imcabodehornos.cl

www.imcabodehornos.cl
O'Higgins N° 189, Puerto Williams

De: Hector Mauricio Iturra Cárdenas <hiturra@yahoo.es>
Enviado: lunes, 3 de junio de 2019 9:38:06
Para: José Conejeros
Asunto: Re: Cierre Obra Cancha techada de PuertoWilliams

Estimado junto con saludar, no me encuentro en el pais hasta el dia 16 de junio. atte Hector Iturra

En lunes, 3 de junio de 2019 14:42:42 CEST, José Conejeros <jconejeros@imcabodehornos.cl> escribió:

Estimado, por favor se podrá comunicar con la DOM de la municipalidad de Puerto Williams para poder realizar el cierre de la obra Techado Multicancha, ya que me trate de comunicar telefónicamente pero no me contesto.

Quedo atento a sus comentarios.
FONO: 963341390

José Alejandro Conejeros Gallardo
Administrativo
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Teléfono: (61) 2621011-2621012
Anexo: 19
E-mail: jconejeros@imcabodehornos.cl

www.imcabodehornos.cl
O'Higgins N° 189, Puerto Williams

Punta Arenas, 02 de Mayo de 2019

PARA:

CRISTINA GAETE CORTÉS

DIRECTOR DE OBRA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

PRESENTE

Junto con saludar y de acuerdo al acta de observaciones, correspondiente a la recepción definitiva de la obra "Techado Multicancha O'higgins" ID 3704-112-LR-16, y en respuesta a observación:

CONEXIÓN ELECTRICA CAMERINES Y PLAZA DEPORTIVA ALEDAÑA

En la solicitud de la recepción provisoria por parte del contratista se adjunta el TE1 emitido por la SEC, que se refiere únicamente a la instalación de la luminaria del techado multicancha O'Higgins, no obstante, las instalaciones eléctricas existente y operativas previa ejecución de la obra (camerines y plaza deportiva), no se restablecieron al finalizar el proyecto "Techado Multicancha O'higgins".

En el numeral 4.2 de las Especificaciones Técnicas se establece respecto a las instalaciones la siguiente:

"La empresa contratista deberá desarrollar el proyecto iluminación, coordinar su instalación y tramitar todos los permisos y certificados necesarios para una adecuada ejecución, Sera responsabilidad del contratista, evaluar la posibilidad de utilizar estas instalaciones eléctricas existentes."

CONCLUSIÓN

1. ***En virtud de lo establecida en el numeral 35.2 de las Bases Administrativa, la comisión que suscribe solicito al contratista Hector Iturra Cardenas, la subsanación de la observación descrita en el numeral 3 del presente informe, conectando a la red eléctrica las instalaciones preexistentes, para proceder a sancionar la recepción definitiva de la obra.***
2. ***La comisión establece para la subsanación de dicha observación un plazo de 15 días corridos a contar del día siguiente de la fecha del presente informe.***

Scanned with CamScanner

3. ***Se solicita mediante este mismo acto, que remita al contratista. A la brevedad posible, mediante oficio y correo electrónico el presente informe para conocimiento y consideración***

RESPUESTA:

En el numeral 4.2 indica claramente en caso de evaluar la utilización de la instalación eléctrica existente, lo cual nuestra empresa no realizó, por el contrario realizó un proyecto completamente nuevo sin utilizar la instalación eléctrica existente, por ende no procede tal observación, ya que nuestra empresa no intervino jamás las instalaciones eléctricas existente tanto del camarín como de las luminarias exteriores. Además se le indica que la instalación del camarín, su empalme fue retirado por la empresa eléctrica posterior a la recepción provisoria de la obra y no por nuestra empresa y las luminarias exteriores nunca se vieron funcionando mientras se ejecutaba el proyecto y menos que nuestra empresa sea responsable de reparación ya que nunca se intervinieron.

Además se deja claro cuando sucedió la emergencia en los camarines donde había saltado una chispa de la soldadura, jamás se dañaron las instalaciones eléctricas y menos las instalaciones interiores ya que el único daño que ocurrió fue el levantamiento de planchas de zinc que fue realizada por el cuerpo de bomberos de Puerto Williams para garantizar que no existiera alguna zona focal, pero nuestra empresa subsano cambiando las planchas de zinc y revestimiento de alero y tapacan donde fue dañado.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita rectificar la medida y proceder a otorgar la recepción definitiva de la obra ya que dentro de las especificaciones técnicas y presupuesto detallado no procede realizar reparaciones eléctricas a instalaciones existente ya que nunca se intervinieron.

HECTOR ITURRA CARDENAS

14.229.394-3

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD DE
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

ACTA DE OBSERVACIONES

A: ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.
DON JAIME PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: COMISION RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA "TECHADO MULTICANCHA O´HIGGINS"

MAT.: INFORMA OBSERVACIONES Y SOLICITA SU SUBSANACIÓN

1. ANTECEDENTES GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, contrató con el Sr. Héctor Iturra Cárdenas, la licitación N° 3704-112-LR16 "TECHADO MULTICANCHA O´HIGGINS", mediante Decreto Alcaldicio N° 069 de fecha 20 de enero de 2017.

Los antecedentes generales del contrato, se detallan a continuación:

Nombre del Proyecto	**"TECHADO MULTICANCHA O´HIGGINS"**
Contratista	Héctor Iturra Cárdenas
Directora de Obras (UT)	Cristina Gaete Cortés
Monto del Contrato	$ 488.000.000- (IVA incluido)
Fecha de Recepción Provisoria	**04.03.2019**
Fecha de visita para Recepcion Definitiva	**04.04.2019**

2. RECEPCION DEFINITIVA

Dando cumplimiento al plazo estipulado en las Bases Administrativas, con fecha 04.04.2018 a las 14:30 hrs. asisten a la recepción definitiva solo la comisión conformada por siguientes personas:

- Johanna Cárdenas Vargas, Arquitecto, Alcaldesa (S) y SECPLAN de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Cristina Gaete Cortés, Arquitecto, Directora de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.

3. OBSERVACIONES

En terreno la comisión técnica observa lo siguiente:

CONEXIÓN ELECTRICA CAMERINES Y PLAZA DEPORTIVA ALEDAÑA

En la solicitud de la recepción provisoria por parte del contratista se adjunta el TE1 emitido por la SEC, que refiere únicamente a la instalación de la luminaria del Techado Multicancha O´higgins, no obstante, las instalaciones eléctricas existentes y operativas previa ejecución de la obra (camerines y plaza deportiva), no se restablecieron al finalizar el proyecto "Techado Multicancha O´higgins".

En el numeral 4.2 de la Especificaciones Técnicas se establece respecto a las instalaciones lo siguiente:
"La empresa contratista deberá desarrollar el proyecto de iluminación, coordinar su instalación y tramitar todos los permisos y certificados necesarios para una adecuada ejecución. Será responsabilidad del contratista, evaluar la posibilidad de utilizar estas instalaciones eléctricas existentes."

De acuerdo a lo anterior, se entiende la existencia de instalaciones preexistentes a la ejecución del proyecto en comento, en base a ello se redactan las conclusiones del presente informe.

CONCLUSION

1. **En virtud de lo establecido en el numeral 35. 2 de las Bases Administrativas, la comisión que suscribe solicita al contratista Héctor Iturra Cárdenas, la subsanación de la observación descrita en el numeral 3 del presente informe, conectando a la red eléctrica las instalaciones preexistentes, para proceder a sancionar la recepción definitiva de la obra.**
2. **La comisión establece para la subsanación de dicha observación un plazo de 15 días corridos a contar del día siguiente de la fecha del presente informe.**
3. **Se solicita mediante este mismo acto, que se remita al contratista, a la brevedad posible, mediante oficio y correo electrónico el presente informe para conocimiento y consideración.**

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
XII REGIÓN

Johanna Cárdenas Vargas
Arquitecto
SECPLAN Municipalidad Cabo de Hornos

Cristina Gaete Cortés
Arquitecto
Directora de Obras Municipales

Puerto Williams, 23 de Abril de 2019.

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 213

REF: APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS".-

PUERTO WILLIAMS; 29 de marzo 2019.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El contrato suscrito entre el municipio y el contratista don Héctor Iturra Cárdenas, de fecha 20 de enero de 2017;
- El Decreto Alcaldicio Nº 069 de fecha 20/01/2017 que aprobó contrato suscrito entre el municipio y el contratista don Héctor Iturra Cárdenas, de fecha 20 de enero de 2017;
- El Oficio Ordinario, de fecha 14/12/2018, que remite a SERVIU el Informe Técnico Nº 1, de fecha 13/12/2018;
- El Oficio Ordinario Nº 2050, de Alcaldía, de fecha 21/12/2018, mediante el cual se solicita a SERVIU autorización para el aumento de plazo del Contrato;
- Oficio Ordinario Nº 2841, de fecha 21/12/2018, del Director(s) de SERVIU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en donde autoriza modificación de contrato para aumento de plazo;
- Oficio Ordinario Nº 2882, de fecha 28/12/2018, del Director(s) de SERVIU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; que ratifica el aumento de plazo de obras e informa de nuevos antecedentes;
- El Acta de Observaciones de la Obra Techado Multicancha O'Higgins de la Comisión de Recepción Provisoria;
- El Acta de Recepción Provisoria de la Obra Techado Multicancha O'Higgins de fecha 06 de marzo 2019;
- El Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Nº 2000/2019/7341, de fecha 04/02/2019, presentado por el Contratista de la Obra Techado Multicancha O'Higgins, don Héctor Iturra Cárdenas;
- El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales Nº 70818/4/2019; presentado por el Contratista de la Obra Techado Multicancha O'Higgins, don Héctor Iturra Cárdenas;
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior Nº 000001903061, de fecha 23/11/2018, emitido por la SEC;
- Cupón de Pago Nº 32, de fecha 07/02/2019, por concepto de pago Permiso de Edificación Techado Multicancha O'Higgins;
- El Decreto Alcaldicio Nº 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- La ley Nº 18.886 Bases sobre Contratos Administrativos de suministros, prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

- Carta del Contratista, de fecha 08/02/2019, dirigida a la Dirección de Obras, en la cual solicita Recepción Provisoria de la Obra Techado Multicancha O'Higgins;
- El Memorándum Nº 84, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Dirección de Obras a Alcaldía;
- El Memorándum Nº 336, de fecha 29/03/2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º **APRUÉBASE**, por este acto, **el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 06/03/2019, mediante el cual se recibe en forma Provisoria las Obras del Proyecto "Techado Multicancha O'Higgins"**; ejecutado por el contratista don Héctor Iturra Cárdenas.

2º **IMPÚTASE**, el gasto que pueda generar este decreto, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / JSC / FOC / lsp
Distribución:
1. Contratista don Héctor Iturra
2. Dirección de Obras Municipales
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Control
8. Archivo Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS

Puerto Williams, 29 de marzo de 2019

MEMORANDUM N° 336

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A : SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Por medio de la presente, solicito a usted Decretar lo solicitado en el Memorándum N°84 de la Directora de Obras Municipales que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente,

ALCALDE

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA /cvm
DISTRIBUCIÓN:
1. Secretario Municipal (S.)
2. Alcaldía

MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS

Puerto Williams, 29 de Marzo de 2019.

MEMORANDUM N° 84

A: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
CRISTINA GAETE CORTÉS

Junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a Usted ordene decretar a quien corresponda la recepción provisoria correspondiente a la obra "TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS" que se adjunta.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted..

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
XII REGIÓN

CRISTINA GAETE CORTÉS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Distribución:
1. Alcaldía
2. SECMUN
3. RECUPERACION DE BARRIOS
4. DOM

[redacted]

Providencia N° 442 7403 Fecha: 08-02-2019

Remitente: HECTOR ITURRA CÁRDENAS

Documento: CARTA

Descripción:

SOLICITUD RECEPCIÓN PROVISORIA TECHADO MULTICANCHA OHIGGINS

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Jurídico
DAEM							

Para:

- [ ] Fecha con copia a:
- [ ] Archivo de antecedentes
- [ ] Conocimiento
- [ ] Informar al respecto
- [x] Proceder a lo solicitado
- [ ] Colocar en agenda
- [ ] Urgente
- [ ] Responder para mi firma

Observaciones:

Revisar y proceder.

Cabo de Hornos 08 de febrero 2019

Para: Sra Cristina Gaete

Directora de Obras Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

De: Héctor Iturra Cárdenas

Contratista Techado Multicancha Ohiggins

Motivo: Solicitud Recepción Provisoria Techado Multicancha Ohiggins

Junto con saludar vengo a solicitar la recepción provisoria de la Obra Techado Multicancha, además se adjunta a dicha solicitud documentos solicitados en el numeral 35.1 de las bases administrativas.

A) Cupón de pago permiso de edificación.
B) Certificado Sec electricidad.
C) Certificados antecedentes laborales inspección del trabajo.
D) Certificado cumplimientos laborales.

Sin otro particular se despide atentamente

Héctor Iturra Cárdenas

CUPON DE PAGO Nº32/2019
Derechos Municipales
Dirección de Obras Municipales

Sr. Jefe de finanzas
Solicito a Ud. cobrar el siguiente Derecho Municipal por los siguientes conceptos

	HECTOR ITURRA CARDENAS	RUT:	
	PERMISO DE EDIFICACION TECHADO MULTICANCHA O'HIGGINS #195		
	07-02-2019	ROL SII.	59-02

PERMISO DE EDIFICACION

ART. 130 L.G.U.C

CERTIFICADO	M2	VALOR M2	PRESUPUESTO ESTIMATIVO	1,56%	TOTAL
PERMISO DE EDIFICACION	475,00	AA-b $57.964	$27.532.900	$412.994	$412.994
TOTAL					$ 412.994

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

CRISTINA GAETE CORTÉS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

TE1

000001903061

Código verificación : 558416

Nº Checklist	4462917	Fecha y Hora Inscripción:	23/11/2018 16:27
Fecha y Hora CheckList:	23/11/2018 16:27	Fecha y Hora Confirmación de Pago:	19/11/2018 06:43
		Fecha y Hora Impresión:	10/12/2018 19:46

1. Antecedentes de Instalador o Profesional que declara

Nombre Completo:	SERGIO ALEJANDRO MAYORGA LOW	RUT	
Domicilio Particular:	MARTINEZ DE ALDUNATE 4000 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Punta Arenas / Magallanes y de la Antártica Chilena	Clase Licencia:	Instalador Electrico Clase A
Teléfono Fijo:	264517	Teléfono Celular:	982104199
Correo Electrónico:	mayorga.sergio@gmail.com		

2. Antecedentes de la Instalación

Dirección: OHIGGINS S/N Depto. Block Navarino / Magallanes y de la Antártica Chilena

Instalación para suministro provisorio:	No	Tiempo de suministro (días):	
Proyecto de vivienda social:	No		
Tipo de Instalación (según D.S. Nº 8233):	A		
Destino de la Propiedad:	ESPECIAL		
Tipo de Construcción:	EDIFICIO.		
Potencia Total Declarada:	1,8 (kW)		
Potencia Total Instalada:	1,8 (kW)		
Cantidad de Instalaciones (**):	1		

(**) Detalle de Instalaciones en reverso de este formulario

Rol Propiedad:	
Instalación:	nueva
Declara Instalaciones Exteriores:	NO

Detalle de Instalación Declarada

Potencia de Fuerza	0 kW
Potencia de Alumbrado	1,8 kW
Potencia de Climatización	0 kW
Potencia de Computación	0 kW
Capacidad de Subestación	0 kVA
Grupo Electrógeno	0 kVA
Longitud de Alimentador	30 m
Giro	POLIDEPORTIVO

3. Antecedentes del Propietario y/o Representante Legal

Propietario (Particular o Empresa)

Nombre Completo:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NAVARINO	RUT	69.254.400-5
Domicilio Particular:	OHIGGINS 189 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Navarino / Magallanes y de la Antártica Chilena		
Teléfono Fijo:	0612621018	Teléfono Celular:	
Correo Electrónico:			

Representante Legal de la Empresa

Nombre Completo:	PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	RUT	
Domicilio Particular:	OHIGGINS 189 Depto. Block		
Comuna/Ciudad:	Navarino / Magallanes y de la Antártica Chilena		
Teléfono Particular:	0612621018	Teléfono Oficina:	
Correo Electrónico:			

El instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta Inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta Instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.
El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE1 FOLIO: 000001903061

TIMBRE: TE1<000001903061<6.542.582-2<69.254.400-5<1,8<15000019-7

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

TE1

000001903061

Código verificación : 558416

Nº Checklist	4462917	Fecha y Hora Inscripción:	23/11/2018 16:27
Fecha y Hora CheckList:	23/11/2018 16:27	Fecha y Hora Confirmación de Pago:	19/11/2018 08:43
		Fecha y Hora Impresión:	10/12/2018 19:48

Detalle de Instalaciones

Corr	Dirección	RDL	Tipo Instalación	Cantidad Instalación (A)	Potencia Unitaria (B)	Potencia Total kW (AxB)
1	O'HIGGINS S/N		A	1	1,8	1,8
		Total		1		1,8

El instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC.
La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.
El presente documento sirve para solicitar el suministro a la Empresa Eléctrica y para los trámites Municipales correspondientes.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TE1 FOLIO: 000001903061

TIMBRE: TE1<000001903061<6.542.588-2<09.254.498-5<1,8<15830919-7

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Nº:	Codigo Oficina	AÑO	CERTIFICADO
	2960	2019	7001574

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, en su calidad de CONTRATISTA y de conformidad con la información entregada en la Solicitud de Certificado, que es de su responsabilidad, certifica lo siguiente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL SOLICITANTE

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE
	HECTOR MAURICIO ITURRA CARDENAS

RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
	HÉCTOR MAURICIO ITURRA CÁRDENAS

DOMICILIO
PJE I CARRERA PINTO

REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
12	PUNTA ARENAS	

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN

2.- ANTECEDENTES DE LA OBRA, EMPRESA O FAENA OBJETO DEL CERTIFICADO

NOMBRE DE LA OBRA, FAENA, PUESTO DE TRABAJO O SERVICIO SEGÚN CONTRATO CIVIL
Techado [redacted] Ohiggins

DOMICILIO DE LA OBRA
Calle Ohiggins s/n

REGIÓN	COMUNA	LOCALIDAD (SI CORRESPONDE)
12	CABO DE HORNOS	

2.1.- SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DECLARADOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD

DESVINCULADOS EN EL PERÍODO	TOTAL TRABAJADORES VIGENTES
0	3

2.2.- ESTADO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

PAGADAS	NO PAGADAS	SE ADJUNTA NÓMINA
X		No

2.3.- DETALLE DE REMUNERACIONES

MES	AÑO	Nº TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO ($)	Nº TRABAJADORES SIN PAGO
12	2018	3	1006000	0

2.4.- DETALLE DE INDEMNIZACIONES

2.4.1.- INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DEL AVISO PREVIO

Nº TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO ($)	Nº TRABAJADORES SIN PAGO
-	-	-

2.4.2.- INDEMNIZACION POR AÑO(S) DE SERVICIO

Nº TRABAJADORES CON PAGO	MONTO PAGADO ($)	Nº TRABAJADORES SIN PAGO
-		-

N°: 2000 / 2019 / 73421

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE
	HECTOR MAURICIO ITURRA CARDENAS

RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
	HÉCTOR MAURICIO ITURRA CÁRDENAS

DOMICILIO
PJE IGNACIO CARRERA PINTO 644 0

REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
12	PUNTA ARENAS	(61) 2741123

CORREO ELECTRÓNICO
HITURRA@YAHOO.ES

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)
TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN $

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN $

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 19/02/2019 , siendo válido en todo el territorio nacional.

GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

PI31k71C

GRZ /
Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
TRÁMITES EN LÍNEA

Generado 04 Feb 2019 23:59:10

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE LAS OBRAS

En Puerto Williams a 06 días del mes de marzo de 2019, se procede a efectuar la Recepción Provisoria correspondiente a la Obra "TECHADO MULTICANCHA O´HIGGINS", adjudicada al contratista Héctor Iturra Cárdenas, RUT.:

Se deja establecido que la primera visita a terreno se efectuó el pasado 19.02.2019, ocasión en que la comisión levantó observaciones por medio del Informe N°7 de esa misma fecha: se dio un plazo al contratista de 7 días corridos para la subsanación de dichas observaciones, por lo que la comisión se constituyó en una segunda visita a terreno realizada el 27.02.2019 en la que levantó 3 de las 4 observaciones, debiéndose analizar el informe elaborado por el contratista argumentando la persistencia de la observación pendiente.

Tras analizar y revisar el informe elaborado por el contratista, el que fue ingresado por oficina de partes con fecha 01.03.2019, la Directora de Obras emitió el Informe N°8 RECEPCION PROVISORIA, de fecha 06.03.2019, en el cual se concluye otorgar la recepción provisoria con la misma fecha del informe, por considerar que la subsanación no es atribuible al contratista por una mala ejecución, si no a un problema del diseño.

CRISTINA GAETE CORTÉS
Arquitecto
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
Arquitecta
DIRECTORA DE SECPLAN

PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

INFORME N°8
RECEPCIÓN PROVISORIA

A: **ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS.**
DE: **DIRECTORA DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**
MAT.: **INFORMA CHEQUEO SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES Y APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DEL CONTRATO QUE SE INDICA**
ANT.: **Informe N°7 acta de observaciones de fecha 19.02.2019.**
Informe del contratista ingresado con fecha 01.03.2019 (N° Providencia: 4437500)

1. ANTECEDENTES GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, contrató con el Sr. Héctor Iturra Cárdenas, la licitación N° 3704-112-LR16 "TECHADO MULTICANCHA O´HIGGINS", mediante Decreto Alcaldicio N° 069 de fecha 20 de enero de 2017.
Los antecedentes generales del contrato, se detallan a continuación:

Nombre del Proyecto	**"TECHADO MULTICANCHA O´HIGGINS"**
Contratista	Héctor Iturra Cárdenas
Directora de Obras (UT)	Cristina Gaete Cortés
Monto del Contrato	$ 488.000.000- (IVA incluido)
Plazo Contractual	180 días hábiles.
Fecha de Entrega de terreno	15 de Marzo de 2017, día 0.
Paralización faena	A partir del 23.08.2017 (Dcto. Alc. N° 561 de fecha 12.09.2017), día 132.
Levantamiento de la paralización	A contar del 21.06.2018 (Dcto. Alc. N° 357 de fecha 11.06.2018 y folio 02 de fecha 21.06.2018 del L.O.), día 133.
Fecha de Término inicial	18 de Agosto de 2018, día 180.
Aumento Plazo	100 días hábiles (Dcto. Alc. N° 478 de fecha 31.07.2018) 40 días hábiles (Dcto. Alc. N° 085 de fecha 24.01.2019), para termino obras. 20 días hábiles (Dcto. Alc. N° 085 de fecha 24.01.2019), para termino administrativo del contrato.
Fecha de Término OBRAS vigente	**09.02.2019**
Fecha de Término administrativo contrato	**05.03.2019**

2. RECEPCION PROVISORIA

Dando cumplimiento a la conclusión del Informe Técnico N°7 de fecha 19.02.2019 elaborado por la COMISISON EVALUADORA, con fecha 27.02.2018 a las 14:00 hrs. se

constituyó nuevamente en terreno para el chequeo de la subsanación de las observaciones la comisión conformada por:

- Johanna Cárdenas Vargas, Arquitecto, Alcaldesa (S) y SECPLAN de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Cristina Gaete Cortés, Arquitecto, Directora de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Juan Ojeda, Rut. - representante legal del contratista según consta en poder especial de fecha 18.02.2019, suscrito ante el notario público Evaldo Rehbein Utreras, poder que se adjunta al presente informe.

3. CHEQUEO OBSERVACIONES

En terreno la comisión técnica cheque lo siguiente respecto a las observaciones arrojadas en el Informe N°7 de fecha 19.02.2019:

OBSERVACIÓN N°1: EVACUACION AGUAS LLUVIAS

Franja de hormigón a lo largo del eje 1-1, cuyo propósito es la evacuación de las aguas lluvias, no cumple la función. Se observa que se han realizado soluciones constructivas para asegurar dicha evacuación hasta la esquina nord poniente de la multicancha pero no son suficientes.

Se solicita subsanar, realizando todos los trabajos, obras y terminaciones necesarias para que el agua proveniente de las bajadas de pvc a lo largo del eje 1-1, escurran sin inconveniente hacia el punto de evacuación.

Se subsana, el contratista realiza obras al respecto, no obstante la comisión no puede garantizar la evacuación las A.LL. porque al momento de la visita no llovía como en la primera constitución de la comisión en terreno, donde se detectó el problema.

OBSERVACIÓN N°2: CANAL AGUAS LLUVIAS

El canal de aguas lluvias al norte del aje A-A, no tiene la inclinación que permita evacuar hacia la primera bajada de A.LL.

El canal de aguas lluvias a lo largo del eje H-H, debido a la inclinación no logra evacuar las A.LL. hacia las bajadas filtrándose el agua por todas las uniones de las piezas de hojalatería. El representante del contratista infiere que todas las juntas fueron selladas y que el problema radica en el diseño y en el ancho del canal.

Se solicita subsanar, y remitir a esta comisión los respaldos, si existen, donde el contratista informo, solicito y/o propuso una solución al ITO o Unidad Técnica cuando detecto este problema en la ejecución de las canales de aguas lluvias.

No se subsana. En el numeral 4 del presente informe se analiza el informe elaborado por el contratista al respecto.

OBSERVACIÓN N°3: RETIRO DE CABLES EN DESUSO

Se observa la presencia de cables de electricidad en desuso y sin energización, se solicita su retiro para evitar accidentes.

Se subsana.

OBSERVACIÓN N°4: ASEO GENERAL

Se observa falta de aseo sobretodo en las graderías y las sillas, en las que se observan manchas de protector de madera.

Se solicita realizar el aseo general de la obra y el retiro de la totalidad de los materiales, excedentes, andamios, etc.

Se subsana.

4. INFORME CONTRATISTA

El contratista ingresa por oficina de partes con fecha 01.03.02109, de acuerdo a Providencia N° 4437500, el informe de Observación Recepción Provisoria, el cual se adjunta al presente documento.

El contratista apela a la Observación N°2 argumentando que la partida denominada "CANALETA Y BAJADA" fue ejecutada de acuerdo a los planos entregados y aprobados por los profesionales pertinentes y que su instalación se ejecutó de acuerdo a las especificaciones técnicas entregadas por el mandante.
El contratista informa que en noviembre y diciembre del año 2018 las piezas de hojalatería fueron recibidas por la inspección técnica, representada entonces por el Sr. Osvaldo Medina, quien además verificó su instalación una vez instaladas las canales.
Pese a que después de la instalación se realizaron las pruebas de estanqueidad, según informa el contratista, debido a las lluvias y el viento, esta partida que no contaba con la contención adecuada, tendió a curvarse, rompiéndose los sellos y generando filtraciones, tal y como informó la comisión en la primera visita a terreno realizada el 19.02.2019.
El contratista, finalmente advierte que el diseño no detalla refuerzos intermedios entre los apoyos para las canales de aguas lluvias, siendo el único apoyo los pilares en los que se asientan y que la canal es desproporcionada en relación a los refuerzos que esta posee.

5. EVALUACION INFORME CONTRATISTA

En consideración a lo informado por el contratista de acuerdo al punto anterior, la comisión técnica evalúa que dicha observación no corresponde a una mala ejecución, sino que a un problema de diseño y dimensión de la canal y de la estructura soportante.
La comisión informa además, que en reuniones con la Jefatura del Equipo Técnico de SERVIU y con el equipo del programa Quiero mi Barrio del MINVU, realizadas en Punta Arenas el pasado 18.02.2019 se informó este problema, siendo la observación conocida por todas las partes.

CONCLUSION

1. **En virtud del plazo establecido en las conclusiones del Informe N°7 de fecha 19.02.2019, la comisión CHEQUEÓ en terreno el 27.02.2019 a las 14:00 hrs. la subsanación de las observaciones arrojadas tras la primera visita a la obra para efectuar la recepción provisoria.**
2. **De acuerdo a los numerales 4 y 5 del presente informe se concluye que la única observación pendiente de subsanar por el contratista no es atribuible a una mala ejecución del contratista sino a un problema de diseño de la canal de agua lluvia y los refuerzos para asentarla.**
3. **En consideración de lo anterior y del numeral 36.1.4 de las BA que establece que *"Una vez subsanados los defectos observados, se procederá a la recepción provisoria fijándose como fecha de término la fecha en que éstos se han subsanado."*, procede realizar el acta de recepción con la misma fecha del presente informe.**
4. **Finalmente se solicita mediante este mismo acto, remitir al contratista, a la brevedad posible, mediante oficio y correo electrónico el presente informe para conocimiento y consideración.**

Cristina Gaete Cortés
Directora de Obras Municipales
I. Municipalidad de Puerto Williams.

Puerto Williams, 06 de Marzo de 2019.

ACTA DE OBSERVACIONES

A: **ALCALDESA (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS. DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

DE: **COMISION RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA "TECHADO MULTICANCHA O´HIGGINS"**

MAT.: **INFORMA OBSERVACIONES Y SOLICITA SU SUBSANACION EN EL PLAZO DEFINIDO.**

ANT.: **INFORME N°6 DE FECHA 14.02.2019**

1. ANTECEDENTES GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, contrató con el Sr. Héctor Iturra Cárdenas, la licitación N° 3704-112-LR16 "TECHADO MULTICANCHA O´HIGGINS", mediante Decreto Alcaldicio N° 069 de fecha 20 de enero de 2017.

Los antecedentes generales del contrato, se detallan a continuación:

Nombre de Proyecto	TECHADO MULTICANCHA O´HIGGINS
Contratista	Héctor Iturra Cárdenas
Directora de Obras (UT)	Cristina Gaete Cortés
Monto del Contrato	$ 488.000.000- (IVA incluido)
Plazo Contractual	180 días hábiles.
Fecha de Entrega de terreno	15 de Marzo de 2017, día 0.
Paralización faena	A partir del 23.08.2017 (Dcto. Alc. N° 561 de fecha 12.09.2017), día 132.
Levantamiento de la paralización	A contar del 21.06.2018 (Dcto. Alc. N° 357 de fecha 11.06.2018 y folio 02 de fecha 21.06.2018 del L.O.), día 133.
Fecha de Término Inicial	18 de Agosto de 2018, día 180.
Aumento Plazo	100 días hábiles (Dcto. Alc. N° 478 de fecha 31.07.2018) 40 días hábiles (Dcto. Alc. N° 085 de fecha 24.01.2019), para termino obras. 20 días hábiles (Dcto. Alc. N° 085 de fecha 24.01.2019), para termino administrativo del contrato.
Fecha de Término OBRAS vigente	**09.02.2019**
Fecha de Término administrativo contrato	**05.03.2019**

2. RECEPCION PROVISORIA

Dando cumplimiento a la conclusión del Informe Técnico N°6 de fecha 14.02.2019 elaborado por la Directora de Obras Municipales y a la Bases Administrativas que rigen

3. OBSERVACIONES

En terreno la comisión técnica observa lo siguiente:

1. EVACUACION AGUAS LLUVIAS:
   Franja de hormigón a lo largo del eje 1-1, cuyo propósito es la evacuación de de las aguas lluvias, no cumple la función. Se observa que se han realizado soluciones constructivas para asegurar dicha evacuación hasta la esquina nord poniente de la multicancha pero no son suficientes.

   Se solicita subsanar, realizando todos los trabajos, obras y terminaciones necesarias para que el agua proveniente de las bajadas de pvc a lo largo del eje 1-1, escurran sin inconveniente hacia el punto de evacuación.

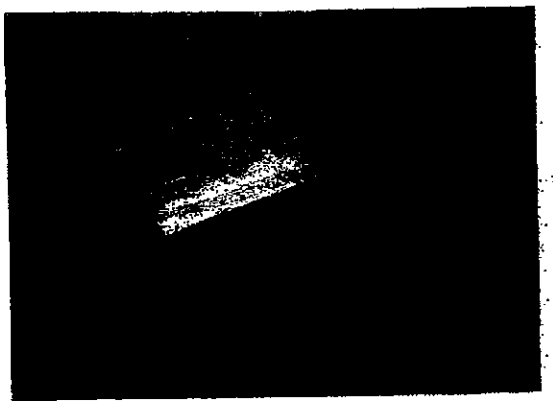

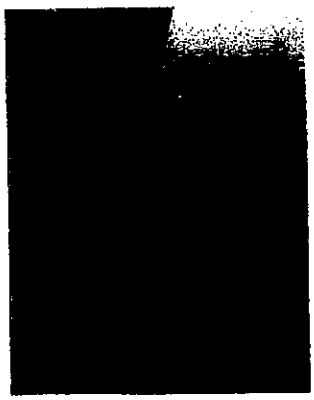

2. CANAL AGUAS LLUVIAS:
   El canal de aguas lluvias al norte del aje A-A, no tiene la inclinación que permita evacuar hacia la primera bajada de A.LL.
   El canal de aguas lluvias a lo largo del eje , debido a la inclinacion no logra evacuar las A.LL. hacia las bajadas filtrandose el agua por todas las uniones de las piezas de hojalatería. El representante del contratista infiere que todas

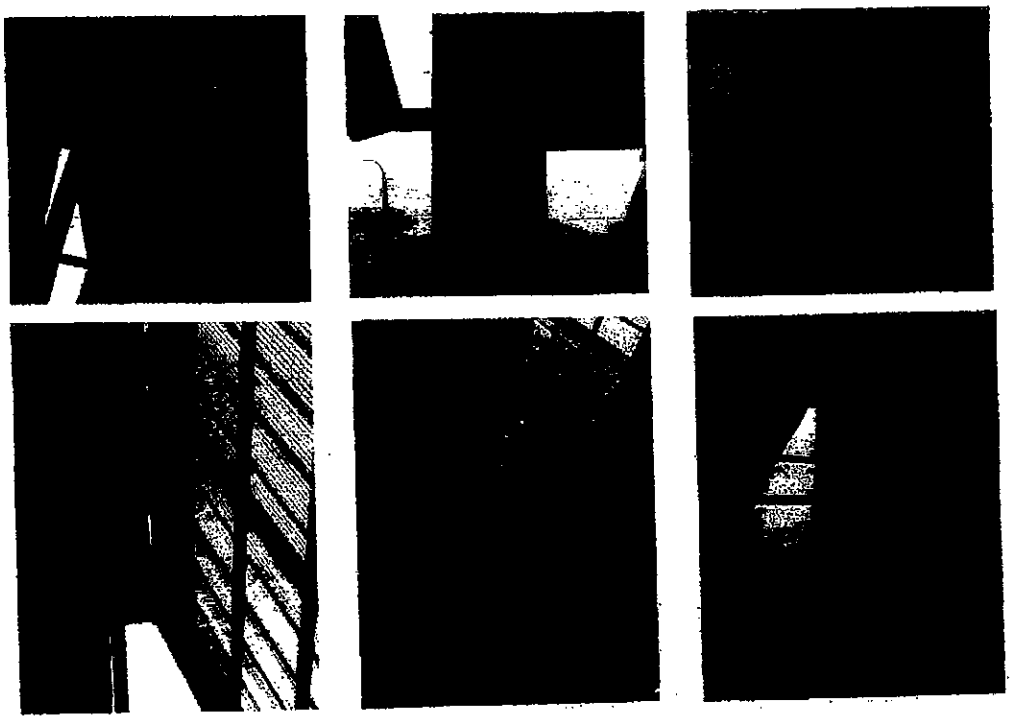

3. RETIRO DE CABLES EN DESUSO
   Se observa la presencia de cables de electricidad en desuso y sin energización, se solicita su retiro para evitar accidentes.

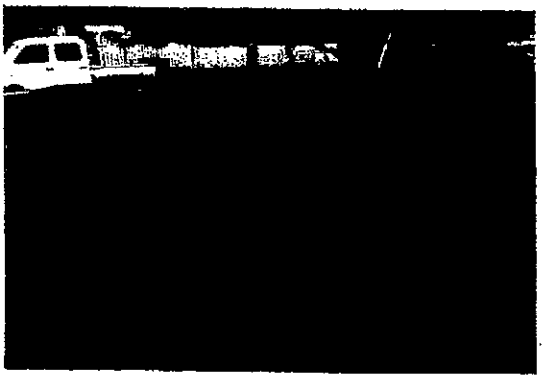

CONCLUSION

1. **En virtud de lo establecido en el numeral 36.1.2 de las Bases Administrativas, la comisión que suscribe solicita al contratista Héctor Iturra Cárdenas, la subsanación de todas las observaciones descritas en el numeral 3 del presente informe, las cuales fueron arrojadas tras la constitución de dicha comisión en terreno para la recepción provisoria de las obra, el pasado 19.02.2019 a las 15:00.**
2. **La comisión establece para la subsanación de todas las observaciones un plazo de 7 días corridos a contar del día siguiente de la fecha del presente informe.**
3. **Se solicita mediante este mismo acto, que se remita al contratista, a la brevedad posible, mediante oficio y correo electrónico el presente informe para conocimiento y consideración.**

Johanna Cárdenas Vargas
Arquitecto

Cristina Gaete Cortés
Arquitecto
Directora de Obras Municipales